

## Pago de dividendos

### Modificación en las fechas del proceso

La Reforma del Sistema de Compensación, Liquidación y Registro de valores en España que se puso en marcha en abril de 2016 y la reducción del plazo de liquidación de operaciones en el mercado, han provocado cambios relevantes en las fechas a tener en cuenta por el inversor en el proceso de pago de dividendos.

Fundamentalmente, se modifica la fecha del último día de contratación de acciones con derecho a cobro de dividendo. Para entender mejor dicho cambio, se expone un ejemplo:

Supongamos que una compañía paga dividendo el **día 5**

#### Antes de la Reforma

Plazo de liquidación: D+3

Los accionistas que compraron hasta el día 4 inclusive, tendrían derecho al dividendo.

L	M	X	J	V
1	2	3	4	5
			Record Date	Payment date (Fecha de abono)
			Last trading date (Última fecha de contratación)	Exdate (fecha descuento)

#### Después de la Reforma

Plazo de liquidación: D+2

L	M	X	J	V
1	2	3	4	5
	Last trading date (Última fecha de contratación)	Exdate (fecha descuento)	Record Date	Payment date (Fecha de abono)

Los accionistas que compraron hasta el día 2, inclusive, tendrían derecho al dividendo.

La contratación del día 3 es Ex Date, es decir, ya no tiene derecho al dividendo.

**\*Last Trading-Date:** última fecha de contratación en la que el valor se negocia con derecho a cobrar el dividendo.

**\*Ex-Date (Fecha descuento):** fecha desde la que el valor se negocia en el mercado sin derecho a dividendo.

**-\*Record-date:** fecha en la que se determinan los titulares y las posiciones a tener en cuenta para el pago del dividendo, pudiendo existir operaciones pendientes de liquidar que serán ajustadas.

**\*Payment Date (Fecha de abono):** fecha en la que se paga el dividendo.